

**AL ALCALDE – PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
C/. Carmen, 1 – 29780 Nerja (Málaga)**

Nerja, 9 de Marzo de 2020

Estimado Alcalde:

Por indicación del Sr. Presidente de Nerja Centro y Presidente de la Asociación de Empresarios de Nerja y conforme a la última reunión de Junta Directiva de nuestra Asociación donde se expuso nuestra propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal de Ocupación de Vía Pública para que los establecimientos situados dentro del ámbito de actuación del Centro Comercial Abierto de Nerja, como entidad reconocida por la Junta de Andalucía y dentro de los fines de colaboración público privada que se enmarca en la Orden 7 de Mayo de 2010, a continuación realizamos nuestra propuesta para su estudio y consideración.

Creemos importante realizar modificación de dicha Ordenanza lo antes posible para que pueda ser efectiva en este verano 2020 y aprovechar para realizar los cambios necesarios con la realidad actual del municipio, ya que hace más de 8 años que no se ha modificado.

PROPUESTA: Tarifa.

Artículo 1:

TARIFA especial al Centro Comercial Abierto de Nerja, reconocido por la Junta de Andalucía desde el año 2012 como Área de Desarrollo Comercial y Empresarial especial regulado por la Orden 7 de Mayo de 2010.

Esta Tarifa se aplicará exclusivamente al ámbito de actuación del Centro Comercial Abierto de Nerja, aprobado en el Consejo Municipal de Comercio de fecha 7 de Noviembre de 2018 que comprende las siguientes vías públicas y de aplicación las Categorías de Calles existentes a nivel general:

Calle Pintada, Calle Almirante Ferrándiz, Avenida Castilla Pérez, Calle Granada, Calle Málaga, Calle Diputación, Calle El Barrio, Calle Hernando de Carabeo, Calle Los Huertos, Calle Antonio Millón (zona peatonal), Calle La Cruz, Calle Angustias, Calle Arropieros, Calle San José, Calle Gloria, Plaza de la Ermita, Calle San Miguel, Plaza Cantarero, Plaza Tutti Frutti, Plaza Cavana, Paseo Balcón de Europa y Plaza de España.

El contribuyente deberá presentar certificado de la Asociación Centro Comercial Abierto de Nerja de pertenencia a la misma para que le sean de aplicación la siguiente Tarifa:

TARIFA ESPECIAL CCA NERJA				TEMPORADA	TEMPORADA
				ALTA	BAJA
Calles de Categoría Especial, por cada m2 o fracción,				12,00 €	7,00 €
al mes					
Calles de 1ª Categoría, por cada m2 o fracción, al				10,00 €	5,00 €
mes					
Calles de 2ª Categoría, por cada m2 o fracción, al				8,00 €	4,00 €
mes					

En espera de los informes preceptivos y reunión para concretar todos los aspectos, recibe un cordial saludo.

Fdo. Antonio Villasclaras – Secretario.

Plaza de las Cofradías, 2 – 29780 Nerja (Málaga)
Tel. 622 44 31 93 – 951 258 754 (oficina Comercial y Turística).
nc@nerja-centro.com – aen@aenerja.org
ASOCIACION EMPRESARIOS DE NERJA G-29386703